



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 21 de Febrero de 1992

EXPEDIENTE n° 935/90

RES. N° 016/92

VISTO:

Las presentaciones efectuadas por los docentes Gramajo, Cecilia; Franco, Ada J.; Talpe, Juan; Salvo, Nahuel; Alanís, Elvio; Hannecke, // Gustavo; Montero, Teresa que corren de fs. 1 a 7 de las presentes actuaciones;

Lo informado por la Dirección de Personal de esta Universidad que corre a fs. 11 y 25 respectivamente;

Que Asesoría Jurídica en su dictamen N° 2529/91 informa que corresponde no hacer lugar al Recurso de Reconsideración presentado por docentes de esta Facultad;

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria de fecha 12/02/92 toma conocimiento de las presentes actuaciones;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1° : NO HACER LUGAR al Recurso de Reconsideración interpuesto / por los docentes

- Ing. Cecilia Gramajo
- Lic. Judith Franco
- Dr. Juan Talpe
- Lic. Nahuel Salvo
- Lic. Elvio E. Alanís
- Prof. Gustavo Hannecke
- Ing. Montero L. Teresa

en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO 2° : Hágase saber con copia a los interesados, al Dpto. de Física, siga a la Dirección de Personal para su toma de razón y demás efectos Cumplido. ARCHIVASE.-

FAC. Cs. EXACTAS
ddn.

  
 Ing. CARLOS ALBERTO CADENA  
 SECRETARIO ACADEMICO  
 Facultad de Ciencias Exactas



  
 Ing. NORBERTO A. BONINI  
 DECANO  
 Facultad de Ciencias Exactas